



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION N° 122/2024

POR LA CUAL DESIGNA A LA ING. FLAVIA LUJAN MARECO CON C.I. N.º 3593751, COMO “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO SERVICIOS N.º 02/2024 “PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- PLURIANUAL 2024-2025” ID 441814, RESULTADO DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 03/2024 REALIZADA BAJO LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS. -----

Los Cedrales, 30 de mayo de 2024.-

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/22, a lo que respecta para el seguimiento de contratos, de los diferentes llamados realizados bajo la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, gestionados por la Institución Municipal y,

CONSIDERANDO: La disposición prevista en el Art 59 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La disposición prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, que dice: “Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato”, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.-DESIGNAR a la Administradora del Contrato de la Municipalidad de Los Cedrales, para el contrato suscripto resultado de la Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 03/2024 realizada bajo la LEY 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas para “PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- PLURIANUAL 2024-2025” ID 441814 a la Ing. :

✓ **Flavia Lujan Mareco con C.I. N° 3593751.**

Art. 2°: AUTORIZAR: a la persona mencionada en el Art. 1°, para realizar las funciones de “Administradora de Contrato” de la Municipalidad de Los Cedrales para el contrato que se suscribe en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 03/2024, para “PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- PLURIANUAL 2024-2025” ID 441814.

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder con la comunicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo resuelto. -

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -




Adrián Jara Galeano
Secretario General




Aldo Andrés Mareco
Intendente Municipal